

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veinte de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, se //
reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal/
de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Juan Fernández Sedoya,/
los señores Ministros doctores Sergio Alfredo Martínez, Flavio René Arias,
Bernardo Alfredo Montoya y Jorge Demetrio Vázquez Rey, para considerar: //

PRIMERO: Informe de Presidencia. La Presidencia informe que, en fecha 18 /
del corriente ha recibido nota del señor Ministro de este Cuerpo Dr. Flavio
René Arias, por la cual solicita acogerse a los términos de la Ley Nº 706,
disponiendo en esa oportunidad conforme a las atribuciones conferidas por/
el Art. 30, inc. 1º del Decreto-Ley Nº 009/74, la remisión de la misma al
Poder Ejecutivo para su consideración, sometiendo su actuación al Acuerdo/
del Excmo. Superior Tribunal de Justicia. Oído lo cual y previa lectura //

de la nota mencionada, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado por/
Presidencia. SEGUNDO: Designación de Presidente para el año 1979. Visto y/
Considerando: En este estado el Dr. Flavio René Arias, solicita la palabra
y a renglón seguido de serle concedida, manifiesta: "Que ha solicitado el/
acogimiento a los beneficios de la Ley de Jubilaciones Nº 706, estimando /
inminente su baja de este Poder Judicial por cuya razón pide se le excuse/
de participar en el sorteo para ocupar el cargo de Presidente del Tribunal
durante el próximo año". Oído lo cual, seguidamente, solicita la palabra /
el doctor Sergio Alfredo Martínez a quién se le concede y expresa: "Que a-
tento a las razones expuestas por el Dr. Flavio René Arias, advierte que /
si se acepta su excusación fundada en muy loables razones de delicadeza, /
de entre los Ministros restantes, solamente al exponente, le cabría la de-
signación. Pero en razón de estar en conocimiento de que ya ha sido desig-
nado el miembro que habrá de suceder al Dr. Flavio René Arias estando tan/
solo pendiente formalizar la comunicación a este Alto Cuerpo, estima conve-
niente diferir para el último día hábil de este año judicial, la considera-
ción del punto en exámen, en cuyo caso si para esa fecha, se ha concretado
la integración del nuevo miembro a este Excmo. Superior Tribunal, se podrá

///.....

///...efectuar el sorteo que manda el Decreto-Ley Nº 009/74 (Art. 29º), el que en éste momento no resulta posible por los justificados reparos ex-/// puestos por el Dr. Arias. Fide, por lo mismo, que la designación del Presidente del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, sea resuelta en Acuerdo extraordinario el día 22 de diciembre del corriente año". Teniendo en cuenta las expresadas razones de los Ministros preopinantes, ACORDARON: Aceptar / la excusación del Dr. Flavio René Arias y diferir el tratamiento del punto para el día 22 del corriente mes y año. TERCERO: División Contaduría s/régimen especial para la Feria Judicial. Visto la nota elevada por la señora Directora de la División Contaduría, Contadora María Juana Pérez de Argañaráz, referente al uso de la Feria Judicial por parte de los empleados de / la dependencia a su cargo, y atendiendo a razones de mejor servicio, ACORDARON: Establecer los siguientes turnos para el personal de Contaduría: 1) Del 26 de diciembre del corriente año al 31 de enero de 1979 gozarán de la Feria: los Oficiales Mayores Delia Encina de Miño; Guillermina Isabel Capra de Medina y Amado Aranda; la Oficial Principal Esvertilda Villamayor / de Pintos; el Escribiente Mayor Francisco Subeldía; la Escribiente Migdonia Argüello; el Auxiliar de Primera Anastacio Alejandro Cano y los Ayudantes María Ana Ortiz de Persingula y Eugenio Reyneiro Rodríguez. 2) Del 1º de febrero al 9 de marzo de 1979 lo harán: la Sub-Contadora de la División señorita Apolinaria Irene Acuña; la Contadora Celis Villalba de Ayala; el / Oficial Mayor Raúl Flecha; la Oficial Principal Sara Delfina Princich de / Paulina; la Escribiente Dora Angélica Centurión de Morel; el Auxiliar Nicasio Germán Ibañez y el Auxiliar de Primera Eduardo Ríos. 3) Del 1º de marzo al 6 de abril de 1979 lo hará la Auxiliar Febiana Leiva. 4) Del 12 de / marzo al 17 de abril de 1979 lo hará la Oficial Principal Casimira Antonia Gayoso de Caballero y en los periodos comprendidos entre el 26 de diciembre del corriente año al 21 de enero de 1979 y del 12 al 23 de marzo de // 1979, lo hará la señora Directora de la División, Contadora María Juana Pérez de Argañaráz. CUARTO: Comisión Reformadora s/Proyecto de Modificación/ del Código de Faltas de la Provincia. Visto el Expte. Nº T-23.817/77 s/Pro

///...

///...yecto de Modificación del Código de Faltas de la Provincia y el dictamen emitido por la Comisión Reformadora al respecto, ACORDARON: Remitir/ las actuaciones a S.E. el señor Gobernador de la Provincia Gral.Br.(R) Don Juan Carlos Colombo para su conocimiento y consideración. QUINTO: Tribunal Examinador de aspirantes al cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de Palo Santo, eleva resultado de exámenes (Nota Nº 4861/78-Sec.Adm.y Sup.). Visto las Actas labradas por el Tribunal Examinador encargado de recepcionar los exámenes a los aspirantes a cubrir el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Palo Santo y atento al resultado de los mismos del que surge empate entre los postulantes Elio Rolando Riverola y Juan Carlos Glerio, en este acto se procede a realizar un sorteo, habiendo sido designada la bolilla asignada al señor Juan Carlos Glerio. En consecuencia, ACORDARON: Designar Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Palo Santo, por el término de cuatro años, al señor Juan Carlos Glerio, L.E. Nº 8.232.414. El nombrado prestará el juramento de ley en primera audiencia. SEXTO: Renovación de contratos. Visto que el día 31 del corriente mes vencen los contratos oportunamente suscriptos con los Secretarios de Despacho Elsa Estela Darán de Viera, Marta Nurymar Lima de Brunaga, Haydée Francisca Parola y Juan Emilio Silva Molina; con la Sub-contadora Apolinaria Irene Acuña; con la Contadora Celia Villalba de Ayala; con la Encargada de Biblioteca Gladys Ercilia Jazmín; con la señorita Irma Beatriz Romero; con el Encargado de Personal señor Eduardo Pereira y con el Encargado del mantenimiento de los aparatos electromecánicos y artefactos eléctricos de este Poder Judicial Adolfo Quintín Beck; atento a lo informado por los señores/ Ministros de quienes dependen y lo dispuesto en los Acuerdos Nºs. 1181, punto 14º, 1194, puntos 8º y 9º y 1195, punto 21º, ACORDARON: 1º) Renovar los contratos de los agentes Elsa Estela Darán de Viera y Marta Nurymar Lima de Brunaga, del 1º de enero al 31 de marzo; de Haydée Francisca Parola, del 1º de enero al 30 de junio y de Juan E. Silva Molina, del 1º de enero al 31 de diciembre, quienes percibirán una retribución mensual de Doscientos/ noventa y un mil setecientos veinte pesos (\$ 291.720.-); del señor Eduardo Pereira y Adolfo Quintín Beck, del 1º de enero al 31 de diciembre, con una

///....

///...remuneración mensual de Doscientos noventa y seis mil cincuenta y // dos pesos (\$ 296.052.-) y Doscientos cincuenta y tres mil quinientos pesos (\$ 253.500.-), respectivamente; de Apolinaria Irene Acuña y Gladys Ercilia Jazmín del 1º de enero al 31 de diciembre, con una retribución mensual de/ Cuatrocientos treinta y tres mil quinientos ochenta y ocho pesos (\$ 433.// 588.-) y Cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos setenta y dos pesos // (\$ 462.572.-), respectivamente; y de Celia Villalba de Ayala e Irma Bea-// tríz Romero, del 1º de enero al 31 de diciembre, con una remuneración men- sual de Doscientos noventa y un mil setecientos veinte pesos (\$ 291.720.-); todos del año 1979. 2º) Las asignaciones precedentemente indicadas serán / reajustadas de conformidad a las pautas salariales que en lo sucesivo se / fijaren para el personal judicial. 3º) Autorizar a la Presidencia a suscri- bir los respectivos contratos. SEPTIMO: Escribiente Mayor Carmen Graciela/ Granada de Alloi, su renuncia y pedido pago vacaciones no gozadas (Nota Nº 4853/78-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual la agente de figuración en el epígrafe presenta su renuncia al cargo, como asimismo so- licita el pago de las vacaciones anuales no gozadas y atento a lo dispues- to en el punto 14º del Acuerdo Nº 1093, ACORDARON: 1º) Aceptar la renuncia presentada por la Escribiente Mayor Carmen Graciela Granada de Alloi, a // partir del día 26 del corriente mes y año. 2º) Disponer se liquide y pague por Contaduría a la nombrada el importe correspondiente a la parte propor- cional de un mes de sueldo actual con relación al tiempo trabajado durante el año, conforme al cargo presupuestario de Escribiente Mayor. OCTAVO: Es- cribiente Mayor María Elena Mazacotte de Noguera, solicita primera parte / de la licencia por maternidad (Nota Nº 4804/78-Sec.Adm.y Sup.). Visto la / nota referida y el certificado médico acompañado, conforme a lo dispuesto/ por el Art. 29º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Conceder a la agente pe- ticionante la primera parte de la licencia por maternidad a partir del // día 13 del corriente mes y año hasta el día 23 de enero de 1979,inclusive. NOVENO: Ayudante Audio Román Miranda, solicita licencia por matrimonio (No- ta Nº 4847/78-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual el agente de figuración en el epígrafe solicita licencia por matrimonio y atento a /

///...

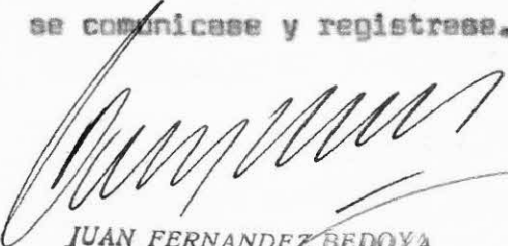
///...lo dispuesto en el Art. 34, inc. 1º, a), ACORDARON: Tener por conde-
dida la licencia petitionada, a partir del día 15 del corriente mes y has-
ta el 3 de enero de 1979, inclusive. DECIMO: Auxiliar Angela Ortiz de Men-
doza, su pedido (Nota Nº 4512/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referencia-
da por la cual la agente de mención solicita su traslado a otra dependen-
cia, por razones de salud y teniendo en cuenta la funciones que cumple; a-
tento a lo dictaminado al respecto por el Servicio Médico de este Poder Ju-
dicial, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. DECIMO PRIMERO: Estadís-
ticas trimestrales. Visto las planillas de referencia, pertenecientes a //
las Secretarías del Superior Tribunal, Juzgados de Primera Instancia, de /
Menores, del Trabajo y de Paz de Mayor Cuantía de la Primera Circunscrip-//
ción Judicial, con asiento en esta ciudad y en El Colorado; y a los Juzga-
dos de Primera Instancia y de Paz de Mayor Cuantía de la Segunda y Tercera
Circunscripción Judicial, con asiento en Clorinda y Las Lomitas, respecti-
vamente, correspondientes al trimestre setiembre-noviembre del corriente /
año, ACORDARON: Tener presente y ordenar su agregación a los respectivos /
legajos. DECIMO SEGUNDO: Habilitación Contable de Clorinda y Las Lomitas:/
Ampliación de fondos. Visto la nota elevada por la Dra. Angeles Isabel Gue-
rrero, Habilitada Contable de la administración de los fondos de la Tercera
Circunscripción Judicial (Nº 4478/78-Sec. Adm. y Sup.) por la cual solici-
ta se incremente el monto de los fondos destinados a solventar los gastos/
generales y erogaciones corrientes asignados a las dependencias judiciales
de esa Circunscripción a los fines de adecuarlos a los requerimientos fun-
cionales de ésta, en razón de que el monto asignado resulta insuficiente;/
y atento al informe de la División Contaduría al respecto y considerando /
que las mismas necesidades existen en la Segunda Circunscripción Judicial,
con asiento en Clorinda, ACORDARON: 1º) Ampliar -a partir del próximo ejer-
cicio presupuestario- hasta la suma de Doscientos mil pesos (\$ 200.000.-)/
el monto de los fondos habilitados por el Art. 3º del punto 1ºº de la Acor-
dada Nº 980, a los fines expresados precedentemente. 2º) Dar intervención/
a la División Contaduría. DECIMO TERCERO: Señor Hugo Malgarini, su situa-/
ción. Visto que el 31 del corriente mes fenece el contrato suscripto opor-

///...

///...tunamente con el agente mencionado, que presta servicios en el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Misión Laishí, y atento que subsisten las razones que motivaron su contratación (V. Acuerdos Nros. 1201, punto 15º y 1218 punto 14º), ACORDARON: 1º) Renovar el contrato suscripto oportunamente con el señor Hugo Malgarini, por el período comprendido entre el 1º de enero / al 30 de junio de 1979, fijándose como retribución la suma de Ciento setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos (\$ 174.745.-). 2º) La / asignación precedentemente indicada será reajustada de conformidad a las / pautas salariales que en lo sucesivo se fijaren para el personal judicial. 3º) Autorizar a la Presidencia a suscribir el pertinente contrato. DECIMO/ CUARTO: Juez de Paz de Menor Cuantía de Misión Laishí Don Angel Casadei, su pedido. Visto el radiograma de fecha 21 del corriente remitido por el magistrado de figuración en el epígrafe, mediante el cual solicita usufructuar la Feria Judicial de enero, y considerando las razones expresadas y / lo informado por la Secretaría de este Superior Tribunal al respecto, ACORDARON: 1º) Conceder al señor Juez de Paz de Menor Cuantía de Misión Laishí señor Angel Casadei, el descanso correspondiente a la Feria Judicial de enero, dejando sin efecto, en consecuencia, lo dispuesto en el punto 7º, ap. A) del Acuerdo NO 1216. 2º) Designar para que preste servicios durante dicho período en carácter de Juez en el Juzgado mencionado, al Oficial Auxiliar señor Hugo Malgarini. DECIMO QUINTO: Juramento de funcionario. Atento a lo dispuesto en Acuerdo NO 1218, punto 11º, ACORDARON: Fijar la audiencia pública del día 2 de febrero de 1979, a las 12,30 horas, para que la / doctora Lucrecia Marta Canavesio preste el juramento de ley, como Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial, con / asiento en Clorinda. DECIMO QUINTO: Juez de Paz de Mayor Cuantía de la Segunda Circunscripción Judicial Dr. Conrado Juan Sbariggi, su pedido (Nota/ NO 4814/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual el magistrado de mención solicita se le abonen las Ferias correspondientes a los / años 1976 y 1977, no usufructuadas por razones de servicio mientras se desempeñaba como titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y /

///...

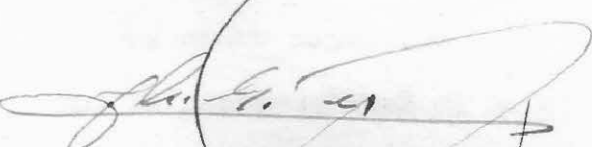
///...Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Las Limites. Que se considera pertinente acceder a lo solicitado, por cuanto la situación suscitada ha sido consecuencia de disposiciones adoptadas por el Superior Tribunal de Justicia, para preservar el mejor servicio de la administración de justicia, evento que subsiste, en la presente circunstancia, ya que de no resolverse en la forma interesada, correspondería que se le acuerden los descensos compensatorios correspondientes, no gozados hasta la fecha, y a los cuales debe sumarse el correspondiente a la próxima feria Judicial, los que en conjunto sumarían un tiempo muy prolongado y en cuyo interín debería cubrirse su ausencia con las pertinentes subrogaciones, con los inconvenientes funcionales que conlleva la aplicación de esta medida cuando requiere de parte del designado al afecto la atención simultánea de las funciones propias y las del cargo que debe subrogar, durante dilatados períodos de tiempo. Estas consideraciones y otras ya sentadas en Acuerdo Nº 1209, punto 6º, susceptibles de ser tenidas en cuenta, autorizan a resolver favorablemente el pedido. Por ello, ACORDARON: Disponer que por División Contaduría se liquide y pague al señor Juez de Paz de Mayor Cuantía de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en Ciorinda, Dr. Conrado Juan Sberiggi, el importe correspondiente a cuarenta y un (41) días de sueldo actual, en concepto de vacaciones no gozadas en los períodos arriba indicados. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



JUAN FERNANDEZ BEDOYA
Presidente



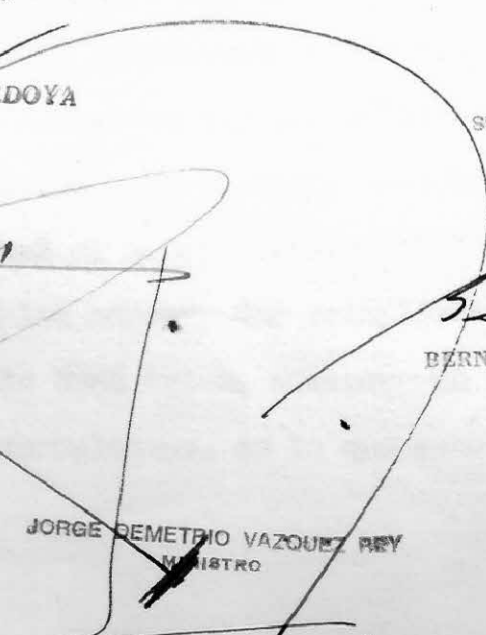
SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO



FLAVIO RENE ARIAS
MINISTRO



BERNARDO ALFREDO MONTOYA
Ministro



JORGE REMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO